

ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LA DECLARACIÓN DE ANTICIPO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Este documento explica paso a paso cómo realizar la declaración de Renta anticipo de espectáculos públicos mediante el uso del portal web del Servicio de Rentas Internas.

Cuatro pasos para ingresar su información

Para enviar su declaración debe ingresar al portal web www.sri.gob.ec, opción SRI en línea con su usuario y contraseña. En el menú General, seguir la ruta: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones y escoger Formulario Renta Anticipo de Espectáculos Públicos. Una vez que se encuentre en esta opción deberá seguir 4 pasos para enviar su declaración:

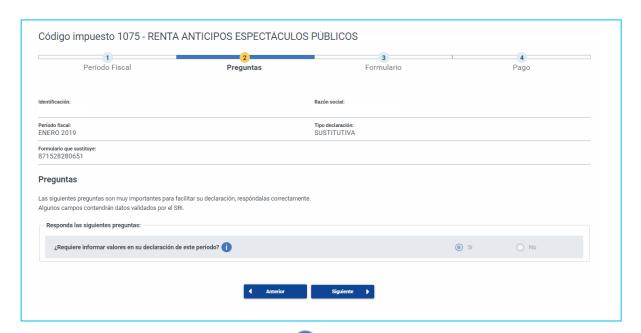
Paso 1: Período Fiscal

Seleccione el período que desea declarar. En caso de no existir declaraciones presentadas para el período fiscal seleccionado, dé clic en "Siguiente".



Paso 2: Preguntas

En esta opción aparecerá un grupo de preguntas que le ayudarán a establecer los casilleros necesarios para el llenado de la declaración. Es importante contestar todas las preguntas de manera correcta, en este paso el sistema reconocerá si se trata de una declaración original o sustitutiva.

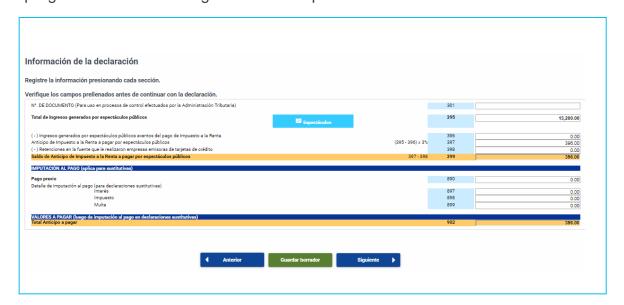


En ciertas preguntas aparece el icono que describe la pregunta con información detallada.

Las respuestas se guardan y al ingresar a la declaración del mes siguiente, se encontrarán respondidas automáticamente. En caso de que ese mes tenga algún cambio en su actividad económica podrá editar sus repuestas.

Paso 3: Formulario

En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo a la respuesta de las preguntas o información generada en el paso 2.



Para el llenado del formulario es importante considerar lo siguiente:

- LRTI: Ley de Régimen Tributario Interno.
- RALRTI: Reglamento de Aplicación para la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Normativa: Resoluciones, circulares y demás norma expresa vigente respecto del pago de Renta Anticipo de Espectáculos Públicos.

Casilleros del Formulario de Renta Anticipo de Espectáculos Públicos:

301 N°. De documento.- Registre el número que corresponda a la liquidación de pago, título de crédito u otro documento que la Administración Tributaria le haya notificado por concepto del Anticipo de Impuesto a la Renta por Espectáculos Públicos.

ESPECTÁCULO PÚBLICO

Nombre o Denominación del Espectáculo Público.- Registre el nombre del o los espectáculos públicos ocasionales que forman parte de esta declaración.

Registre todos aquellos espectáculos que ocurrieron en el mes y año informado y/o cuyo último evento que haya finalizado en el mes y año declarado (para aquellos espectáculos cuya duración haya sido superior a un mes).

Recuerde que de conformidad con la normativa tributaria vigente se entenderá como espectáculo público ocasional, aquel que por su naturaleza se desarrolla transitoriamente, tales como: ferias, recitales, conciertos, actuaciones teatrales y otros espectáculos similares que no constituyen la actividad ordinaria del lugar ni se desarrollan durante todo el año.

PERSONA NATURAL / SOCIEDAD A QUIEN SE EFECTÚA EL PAGO POR CONTRATO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO

Tipo de Identificación.- Según corresponda seleccione el tipo de identificación de la persona a quien efectuó el pago por el espectáculo público informado (artista, representante, otros). Se deberá seleccionar entre Registro Único de Contribuyente (RUC), cédula de identidad, pasaporte (personas naturales extranjeras no

residentes), identificación tributaria extranjera (sociedades extranjeras sin domicilio, ni establecimiento permanente en el Ecuador).

Número de Identificación.- De acuerdo al tipo de identificación seleccionado, registre el número de identificación correspondiente. Recuerde no ingresar espacios en blanco ni caracteres especiales.

Apellidos y Nombres Completos / Razón Social.- Registre los apellidos y nombres completos o razón social de la persona natural o sociedad respectivamente a quien se efectuó el pago por el espectáculo público informado (artista, representante, otros, pago que así mismo deberá estar respaldado por los respectivos comprobantes de venta. Cuando a la persona a quién se le efectuó el pago, represente a más de un participante en el espectáculo deberá registrarse en esta sección por cada participante en el espectáculo a quien se haya representado. En caso de que la persona represente al grupo participante en el evento deberá efectuarse un solo registro.

País de Residencia o Domicilio Tributario.- Seleccione el país en el cual la persona a quien efectuó el pago del contrato por el espectáculo público informado tenga su residencia fiscal o su domicilio tributario.

Ingresos Generados por el Espectáculo.- Registre los valores totales pagados o créditos en cuenta a favor de la persona natural o sociedad (artista, representante, otros) por el espectáculo público informado. Tales valores deberán constar en el respectivo contrato y deberán estar respaldados por los respectivos comprobantes de venta.

Nombre Artístico del Participante en el Espectáculo a quien Representa.-Cuando el pago por el espectáculo público haya sido efectuado al mismo participante, registre el nombre artístico de tal persona, de no contar con uno registre los apellidos y nombres completos del participante.

Participante Local o del Exterior.- Si el participante tiene residencia o domicilio tributario en el Ecuador seleccione "Local" caso contrario seleccione "Del exterior".

LUGAR(ES) DE REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

Ciudad, Provincia, y Nombre del Lugar.- Registre todas las provincias, ciudades y lugares (locales e instalaciones) en los que se haya efectuado el espectáculo informado.

Fecha Inicio / Fecha Fin.- Para aquellos espectáculos cuya duración en la provincia, ciudad y lugar informado sea mayor a un día, registre la fecha en la que

inició el primer evento del espectáculo, y la fecha en la que culminó el último evento del mismo. Para aquellos espectáculos efectuados en un solo día en la provincia, ciudad y lugar informado registre como fecha inicio y fecha fin aquella en la que ocurrió el espectáculo. En cualquier caso considere que, la fecha inicio registrada debe ser igual o menor a la fecha fin reportada para ese espectáculo y que la fecha fin registrada debe ser igual al período escogido para realizar la declaración.

LOCALIDADES (INCLUYE CORTESÍAS, DERECHOS DE SILLA, BAR, MESA, ETC)

Tipo Localidad.- Registre la descripción completa de las localidades, boletos, billetes de entrada, derechos de silla, plazas y asientos vendidos, incluido los otorgados como de cortesía, para cada lugar (provincia, ciudad, local / instalaciones) en el o los que se realizó el espectáculo informado.

Número de Boletos.- De acuerdo a la localidad informada en el casillero anterior (correspondiente a cada lugar - provincia, ciudad, local / instalaciones - en el o los que se realizó el espectáculo reportado), registre el número total de boletos, billetes de entrada, derechos de silla, localidades, plazas y asientos vendidos, incluido los otorgados como de cortesía.

Valor Unitario.- Registre el precio de venta de cada boleto, billete de entrada, derecho de silla, localidad, plaza y asiento informado. Para aquellos otorgados como de cortesía, consigne el precio de mercado.

Valor Total.- Corresponde a los ingresos generados por la venta de todos los boletos, localidades o billetes de entrada, derechos de silla, plazas y asientos, incluido los otorgados como de cortesía, a precio de mercado, para cada localidad informada.

Ingresos Generados por este Espectáculo Público.- Constituye la sumatoria de ingresos generados por el espectáculo público informado en esta sección.

395 Total Consolidado Ingresos Generados por Espectáculos Públicos.-Corresponde a la totalidad de ingresos generados por el o los espectáculos públicos que forman parte de esta declaración. Recuerde que estos espectáculos contemplan todos aquellos ocurridos en el mes y año informado y/o cuyo último evento haya finalizado en el mes y año declarado (para aquellos espectáculos cuya duración haya sido superior a un mes).

396 Ingresos Generados por Espectáculos Públicos Exentos del Pago de Impuesto a la Renta.- Aplicable para sujetos pasivos cuyos ingresos (incluidos los generados por los espectáculos informados) se encuentran exentos del pago de Impuesto a la Renta de conformidad con la normativa vigente.

398 Retenciones en la Fuente que le Realizaron Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito.- Registre el monto de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que las empresas emisoras de tarjetas de crédito le efectuaron, en el caso de compra de entradas para el o los espectáculos públicos que forman parte de esta declaración, mediante la utilización de tarjetas de crédito.

890 Pago Previo Informativo.- Registre el valor del anticipo, intereses y multas, pagados a través del formulario a sustituir.

903 y 904 Intereses y multas: el nuevo servicio de cálculo de multas e intereses permite calcular de forma automática dichos valores. El servicio tiene las siguientes consideraciones:

- Cuando el contribuyente ingrese la información en el formulario, se validará automáticamente si la declaración está atrasada y el sistema calculará los valores de intereses y multas.
- En el caso de declaraciones sustitutivas que tengan pago previo el sistema no calcula valores para multa e interés, ya que se debe considerar la imputación al pago.

Una vez que usted haya terminado de ingresar la información en el formulario, tendrá disponibles dos opciones:

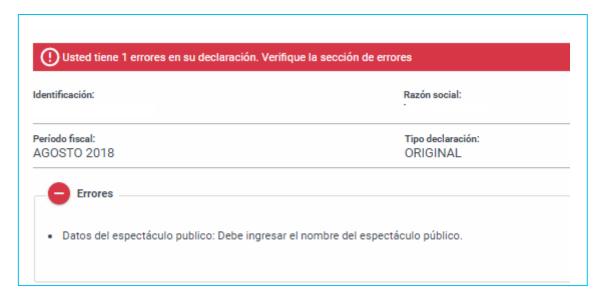


a) Anterior:

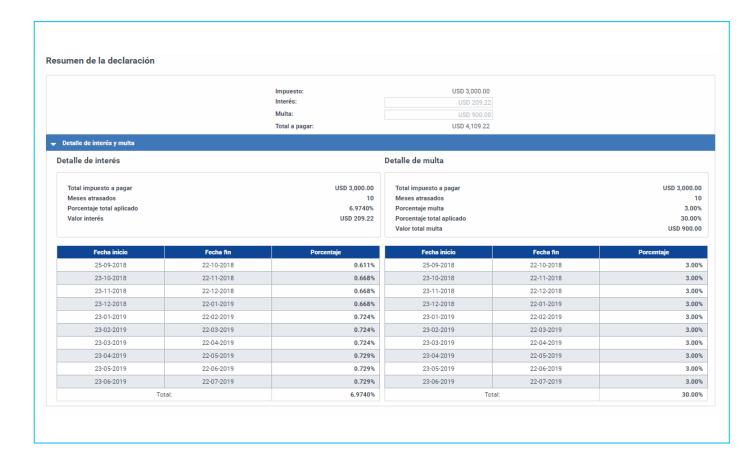
Esta opción le permite regresar al paso anterior, para corregir la información de las respuestas a las preguntas.

b) Siguiente:

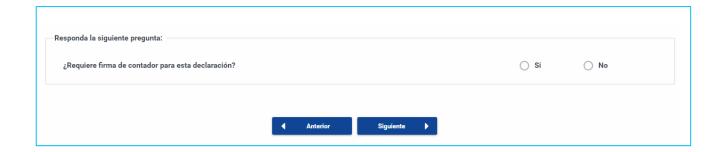
Esta opción le permite continuar con el proceso de envío de la declaración, si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda revisar.



En caso de no tener errores o inconsistencias, el sistema continuará el proceso presentando un resumen de su declaración, en el que se visualizará el cálculo automático de multa, interés y total a pagar. En la misma sección se puede visualizar el detalle del interés y multa calculado.



En la parte inferior, aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador, esta se visualizará únicamente si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad.



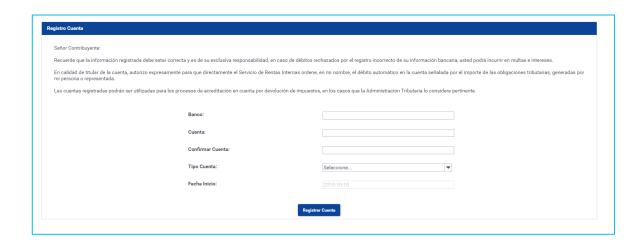
Paso 4: Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

- Notas de crédito desmaterializadas / cartulares
- Títulos del Banco Central (TBC)
- Otras formas de pago
- Convenio de débito



Si selecciona la opción Convenio de débito, de forma automática se visualizan todas las cuentas que se hayan ingresado previamente. Caso contrario, se habilitará la opción para registrar una nueva, para lo cual debe detallar el nombre del banco, el número de cuenta, el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y la fecha de inicio se llenará automáticamente con la fecha en la que se realiza el registro.



Una vez seleccionado el medio de pago y al dar clic en la opción "Aceptar", su formulario de Renta Anticipo de Espectáculo Público será enviado y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o puede ir a la opción de una nueva declaración.



Se visualizará una confirmación especificando que su declaración fue procesada satisfactoriamente.

